

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, NÚM. 2/2015

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, FE CCOO
D. Fco. José García Hernández, FEREMUR
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Begoña Iniesta Moreno, Ad. Educativa
D. Iñigo Magdaleno Blanco, Ad. Educativa
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Pedro Mora Góngora, CDyL

En la ciudad de Murcia, siendo las 10:05 horas del día **31 de marzo de 2015**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta 2^a, de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusan asistencia:

D. Pablo García Cuenca, E y G
D.^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado en la Región de Murcia.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 4 de junio de 2014 por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil dependientes de la consejería competente en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del plan educa3.

Punto 4º Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden por la que se regulan las evaluaciones individualizadas del alumnado de tercer curso de educación primaria y su procedimiento de aplicación en los centros docentes.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta 1/2015 correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 19 de febrero de 2015.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado en la Región de Murcia.

El presidente cede la palabra al Sr. Mora Góngora, presidente de la Comisión de trabajo nº 2 que ha elaborado la propuesta de dictamen. El Sr. Mora va desglosando y comentando cada una de las observaciones

El presidente somete a votación la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

Se pasa a debatir la única enmienda recibida.

1.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de Educación y Gestión. Pág. 9, artículo 18. Adición.

“Artículo 18. Los representantes de formación.

Cada director de un centro educativo de enseñanza no universitaria de la Región de Murcia, o en su caso, el Titular designará, oído el claustro, un representante de formación que coordinará las peticiones de formación del centro con el Centro de profesores y Recursos de la Región de Murcia.”

El Sr. García Cuenca defiende su enmienda aclarando que la facultad para designar a un profesor como representante de formación corresponde al Titular del centro privado concertado en base a su derecho de dirección.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 4 de junio de 2014 por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil dependientes de la consejería competente en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del plan educa3.

Cede la palabra, el presidente, al Sr. Mora Góngora que explica la propuesta de dictamen.

Se vota la toma en consideración que, al no haberse recibido enmiendas, es la de aprobación del dictamen. Obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

Punto 4º Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden por la que se regulan las evaluaciones individualizadas del alumnado de tercer curso de educación primaria y su procedimiento de aplicación en los centros docentes.

El Sr. Mora Góngora va desarrollando en su totalidad la propuesta de dictamen. Se detiene en algunas observaciones. El presidente abunda en los argumentos que señalan alguna de ellas: evaluadores externos, corrección en inglés, etc.

Es sometida a votación la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

Se pasa a debatir las enmiendas formuladas a la orden que se debate.

1.- Presentada por D. Antonio García Correa, de personas de prestigio. Artículo 2. Adición.

“Añadir...En el artículo 2 que regula las características de las pruebas de evaluación debe tenerse en cuenta que en las evaluaciones de la lengua castellana y extranjeras debe tenerse en cuenta tanto la lengua escrita como la lengua oral.”

El Sr. Díez de Revenga defiende la enmienda que, dice, hace propia. Insiste en lo señalado por el Sr. García Correa al argumentar la necesidad de la evaluación del lenguaje oral (que los alumnos sepan expresarse verbalmente y entender lo que se les dice). Comenta que el Sr. García Correa la propuso en la Comisión de trabajo pero que finalmente no fue recogida por razones de carácter presupuestario y de tiempo para su realización.

El Sr. Mora señala que efectivamente en la Comisión de trabajo se trató y que se consideró que en este caso no era factible por las razones aludidas.

La Sra. Iniesta Moreno responde para clarificar que el artículo 2.1 de la orden ya establece que las evaluaciones individuales de tercero de primaria incluirán, entre otras, las del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, por lo que incluir lo que dice esta enmienda sería reiterativo. Que está prevista la publicación por el MECyD de un real decreto sobre evaluación en el que se recogerá cómo llevarlas a cabo. Que esta orden se ha hecho sobre la base de un marco general acordado con el Ministerio y las Comunidades autónomas en el seno del Instituto de Evaluación Educativa. Que este marco no se trata de una disposición legal sino que recoge unos criterios orientadores comunes. En estas circunstancias para la evaluación de la expresión oral, además, se dan dificultades logísticas y presupuestarias. Que es muy posible que el próximo curso sea necesaria una nueva orden al amparo del futuro real decreto.

El presidente pregunta si en algún sitio dice que no se hará. La Sra. Iniesta Moreno responde que no se dice nada al respecto.

Se valora si el espíritu de la enmienda viene ya recogida en el texto de la orden.

El Sr. Garrido Alfonso se manifiesta de acuerdo con lo dicho por la Sra. Iniesta.

El Sr. Hernández Abenza dice que el CERM debe decirle a la Administración lo que sería bueno hacer, por ejemplo en este caso.

La Sra. Iniesta dice que medir es someter la evaluación a unos ítems. Si en el Marco del grupo de trabajo no se han hecho no se deben inventar indicadores.

El presidente incide en que la orden recoge la previsión.

Se somete a votación la enmienda que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 2; abstenciones, 9. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de Educación y Gestión. Disposición adicional. Adición.

“Se sugiere añadir una Disposición Adicional que señale:

"En los centros docentes privados concertados, la aplicación de aquellos preceptos relativos a las competencias de los órganos colegiados y unipersonales se adaptará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, respetando las competencias del Titular con los límites que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación"

El artículo 8 del borrador de Orden hace referencia a los artículos 127 y 129 de la LOE que tan solo resultan de aplicación a los centros públicos (se encuadran en el Capítulo III del Título V que se refiere a órganos colegiados de gobierno y coordinación docente de

los centros públicos). Por ello que resulta necesario incluir en la Orden la citada Disposición Adicional, o en su caso, señalar los artículos que regulan las competencias del Consejo Escolar y Claustro de profesores en caso de centros privados concertados.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Informa el presidente acerca de los consejeros de la Comisión Permanente que finalmente asistirán al XXIII Encuentro, Serán los Sres. Hurtado, Escavy y Garrido Alfonso (el representante de los alumnos no puede asistir), además del director del IES Mariano Baquero Goyanes y el presidente y secretario del CERM. Que el documento base con las observaciones de los consejos escolares autonómicos fue aprobado por la JPA el viernes pasado. Una vez finalizado el Encuentro se publicará en nuestra web dicha documentación.

Comenta que ya se han celebrado las conferencias preparatorias del XIII Encuentro que, previsiblemente, tendrá lugar el 25 de abril en Molina de Segura. El programa previsto contará con la presencia de D. Francisco López Rupérez que impartirá una de las charlas, Ildefonso Méndez, profesor de la Facultad de Economía y Empresa que impartirá una conferencia acerca del estudio que lleva a cabo sobre el efecto de las habilidades no cognitivas en los resultados escolares. También tendrá lugar una mesa redonda en la que se tratará sobre cuestiones de psicología evolutiva e inteligencia emocional.

Hace el presidente una valoración positiva del ciclo de conferencias que, comenta, ha tenido una creciente participación de padres.

El Sr. Garrido Alfonso dice que ayer se remitió al CERM un escrito de su organización, FAPA Juan González, solicitando que se dirija a la Consejería para preguntar lo que va a pasar el día después de la evaluación de Primaria. Que la normativa habla de medidas y repercusiones de esas evaluaciones individualizadas. Que querrían saber en qué se van a concretar.

El presidente comenta que si se trata de un traslado y nadie tiene inconveniente se tramitará a la Consejería.

No se producen más intervenciones.

Tras lo cual, siendo las 11:30 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel